

MENDOZA, 13 AGO 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 8361/13 en el que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita que se convoque a concurso de trámite abreviado para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "Química Analítica" de la carrera de Licenciatura en Cerámica Industrial, "Química Analítica" (Optativa) de la Licenciatura en Cerámica Artística, cuyo espacio equivalente en el Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística se denomina "Química II".

CONSIDERANDO:

Los informes producidos y lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 8 de agosto de 2013.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza Nº 8/91-C.D. y su modificatoria ordenanza Nº 20/05-C.D. de esta Facultad, para cubrir interinamente UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "Química Analítica" de la carrera de Licenciatura en Cerámica Industrial, "Química Analítica" (Optativa) de la Licenciatura en Cerámica Artística, cuyo espacio equivalente en el Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística se denomina "Química II", de las Carreras de Cerámica.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días VEINTIUNO (21) y VEINTITRÉS (23) de agosto de 2013. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Mendoza, en horario de 09:00 a 13:00 y de 15:30 a 18:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

ARTÍCULO 3º.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES:

- * Prof. Humberto Luis CONDORELLI
- * Prof. Susana María MARTÍNEZ
- * Prof. Ubaldo Francisco ROVELLO
- * Alumno Agustín Emilio HERRERA

MIEMBROS SUPLENTE:

- * Prof. Fernando Rafael LARÍA
- * Prof. Liliانا Beatriz SAMMARCO FAZIO
- * Prof. Esteban Gabriel SUCH
- * Alumna Paula Eliana VALPREDA

ARTÍCULO 4º.- La Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado en el artículo 12 de la ordenanza Nº 8/91-CD.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación durante los CINCO (5) días anteriores a la iniciación del período de inscripción.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **135**